



## XXX CAMPAÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2022

### CONVOCATORIA

Para fomentar las relaciones de convivencia entre los pueblos a través de una actividad física de ocio y de tiempo libre, se convoca el **XXX TORNEO INTER-PUEBLOS DIPUTACIÓN DE SEGOVIA** reservado para participantes individuales y equipos representativos de los Municipios de nuestra provincia, **nacidos en el año 2006 y anteriores**. Desarrollándose la competición durante los meses de JUNIO y JULIO de 2022.

#### **DEPORTES CONVOCADOS:**

#### **POR EQUIPOS:**

- Fútbol Sala, Fútbol 7, Baloncesto 3x3, Frontenis, Pádel, Pelota a Mano, Vóley Playa 2X2, tanto masculino como femenino, admitiéndose equipos mixtos en la competición masculina en aquellas localidades donde no se puedan configurar equipos femeninos.

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

- **Fase previa:** Se determinará en función del número de equipos inscritos en cada modalidad deportiva, dando prioridad a las concentraciones de equipos.

- **Fase Final:** Se realizará una final con los 4 primeros equipos clasificados en las fases previas.

- **PREMIOS EN METÁLICO:**

✓ Campeón: 500,00 €.

✓ Subcampeón: 250,00 €.

✓ 3º clasificado: 100,00 €.

✓ 4º clasificado: 50,00 €.

- **ENTREGA DE PREMIOS.**

Todas las finales de los deportes convocados serán el sábado **30 de julio de 2022**, día en el que se entregarán los premios y regalos del campeonato en el lugar y hora que la Diputación Provincial designe. Siendo necesaria la asistencia para poder acceder a los premios.

- **REGALOS para todos los equipos participantes en el torneo.**



## **INVIDIDUALES:**

- **Juegos Autóctonos.** Para los deportes individuales la competición se realizará por concentraciones. Habrá 3 jornadas incluyendo la final. Los lugares y fechas de estas concentraciones se decidirán a la vista de las inscripciones y solicitudes de organización de los Ayuntamientos.
- **Ajedrez.** La competición de Ajedrez se realizará en conjunto con el “VII Trofeo Provincial de Ajedrez” coorganizándose entre la Diputación de Segovia y los Ayuntamientos participantes.

## **INSTALACIONES**

Los equipos inscritos deberán relacionar su campo de juego. El equipo local será el encargado de que la instalación se encuentre en perfectas condiciones para el juego.

Los campos de juego serán determinados por la Diputación Provincial en función de los equipos inscritos y clasificados para las finales.

## **ARBITRAJES:**

La Diputación Provincial designará los árbitros para todas las jornadas o concentraciones del campeonato.

## **MATERIAL**

Cada equipo inscrito recibirá las reglas básicas de participación de su deporte y una dotación adicional de material que consistirá en: 1 juego de camisetas por equipo y 1 balón en Fútbol-Sala, 1 balón en Fútbol-7, 1 Balón de Baloncesto, 2 juegos de pelotas en Frontenis, dos juegos de pelotas en Pádel, un juego de dos pelotas por equipo en Pelota a Mano y un balón de Vóley Playa.

En el caso de los Juegos Autóctonos, la organización pondrá a disposición de los participantes el material necesario para su ejecución, pudiendo llevar cada uno de los participantes sus aparatos (bolos, morillo o chanflas) siempre con el visto bueno del Jurado.

## **CUOTA DE INSCRIPCIÓN**

Para todos los participantes en **FÚTBOL-SALA, FÚTBOL 7, BALONCESTO 3X3, FRONTENIS, PÁDEL, PELOTA A MANO Y VÓLEY PLAYA**, habrá una cuota de inscripción que será de **10,00 EUROS POR PERSONA INSCRITA**, que el delegado de cada equipo ingresará en la cuenta de la Diputación Provincial de Segovia nº ES92 / 2100 / 6112 / 7513 00797497 de CaixaBank, por la totalidad de los integrantes de su equipo.



## **INSCRIPCIÓN**

Las solicitudes de participación se podrán realizar a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<https://www.dipsegovia.es/sede-electronica>), en caso de que el representante de los jugadores disponga de D.N.I. o certificado electrónico, clave PIN o clave permanente. También podrán realizarse a través del Registro General de la Diputación de Segovia, situado en la C/ San Agustín nº23, en el Registro General de los Ayuntamientos de la provincia, o por cualquier otro medio admitido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se admitirán inscripciones enviadas por e-mail.

El plazo de inscripción **comenzará el día 1 de MAYO** y **finalizará el día 20 de MAYO** y deberá ser firmada y sellada por el Ayuntamiento de la localidad.

Para la formación del equipo, donde sea necesario y atendiendo a las localidades con reducido censo de población, se autoriza la fusión de municipios, que haga posible la participación de todos.

Los equipos estarán formados por un número **mínimo** de 8 participantes en Fútbol-Sala, 10 participantes en Fútbol-7, 4 participantes en Baloncesto 3X3, 2 participantes en Frontenis, 2 participantes en Pádel y 2 participantes en Pelota a Mano y 2 participantes Vóley Playa. Independientemente del número de jugadores inscritos en cada equipo, el número máximo de jugadores que podrán intervenir en cada jornada, 15 en Fútbol-7, 12 en Fútbol Sala, 5 en Baloncesto 3X3, 3 en Frontenis, 3 en Pelota a Mano, 3 en Pádel y 3 Vóley Playa; cuyas fichas se entregarán al comienzo del encuentro al árbitro.

La inscripción se hará por riguroso orden de llegada hasta un máximo de 40 equipos participantes en Fútbol-Sala, 20 equipos en Frontenis, 20 equipos en Fútbol-7, 20 Equipos en Baloncesto 3X3, 20 equipos en Pelota a Mano, 40 equipos en Pádel y 20 equipos de Vóley Playa, siendo el 50% como mínimo para cada género y si sobrasen plazas de un género, se aplicarán al otro.

Para realizar la actividad se precisará de un mínimo de 4 equipos por deporte y género convocado. En caso de no alcanzarse el mínimo no se realizará la competición.

En la participación de deportes individuales, el límite de inscripción se especificará en la información de cada jornada.

Si alguna localidad presentara más de dos equipos, su participación quedaría pendiente según el número total de equipos inscritos y de las zonas que se pudieran realizar.

Todos los participantes aceptarán las normas establecidas por la Diputación Provincial para el desarrollo de la competición.



Finalizado el plazo de inscripción se convocará a una reunión a todos los participantes inscritos para establecer el calendario y horario de los partidos y ultimar el Reglamento de la competición.

## SEGURO

Todos los participantes (jugadores, entrenadores, delegados, árbitros) estarán cubiertos por una póliza de **seguro de responsabilidad civil** suscrito por la Diputación Provincial.

## DEVOLUCIÓN IMPORTE DE INSCRIPCIÓN

Se establece una regla general de no devolución de las cantidades ingresadas en concepto de cuota de inscripción, no obstante, y de forma excepcional, previa petición por escrito, se procederá a la devolución de dicho importe en los siguientes casos:

- Enfermedad del participante inscrito que deberá ser acreditada, mediante certificado o informe médico que pruebe con certeza la imposibilidad de participación en la fecha o fechas en que se celebraron las actividades.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar, hasta el cuarto grado, siempre que se produzca hasta un máximo de diez días antes de la fecha de celebración de la actividad.

## DOCUMENTACIÓN

Todos los equipos participantes y deportistas individuales deberán entregar en las fechas indicadas para cada actividad las Hojas de solicitud **originales y selladas por el Ayuntamiento**, con todos los participantes, **dos fotocopias del D.N.I.** (una de las cuales, una vez sellada por la Diputación Provincial, servirá de ficha para presentar al árbitro) y copia del justificante de haber realizado el ingreso en la cuenta indicada.

**Las fotocopias del D.N.I.** deberán hacerse **por ambas caras y recortadas**, de tal forma que coincidan perfectamente **el anverso y el reverso** del documento, **no admitiéndose las fotocopias que resulten ilegibles o excesivamente oscuras.**

## AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos a la vista de los calendarios de Juegos Autóctonos, que será por concentraciones, podrán solicitar su organización, de cualquiera de las fases incluidas las finales, con el apoyo de la Federación correspondiente y de la Diputación Provincial, dichas concentraciones o finales se adjudicarán a los Ayuntamientos solicitantes hasta completar las jornadas programadas, en base a criterios técnicos de cercanía, de instalaciones y organizativos.

Los Ayuntamientos se comprometerán a facilitar el desarrollo de la competición dando acceso libre a las instalaciones y respetando los horarios que se establezcan para su ejecución.



## **CAMPEONATOS INTER-DIPUTACIONES**

Todos los ganadores participarán como representantes de la Diputación Provincial de Segovia, en el Campeonato Inter-Diputaciones, en las modalidades que se convoque, que se celebrará durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la Diputación de Segovia, como responsable de tratamiento, le informa, que los datos facilitados así como la documentación que pudiera ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar la gestión de su inscripción y participación en la campaña “XXX Torneo Interpueblos 2022”

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por las siguientes normas con rango de ley: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva.

Así mismo, se podrán publicar imágenes de personas físicas identificadas o identificables con la finalidad de informar de las actividades llevadas a cabo por la Diputación de Segovia, lo que implica obviamente la previa captación de imágenes de los participantes o asistentes a las mismas, considerando que los hechos así publicados podrían tener la consideración de hechos noticiables en los que se manifieste la existencia de un interés público (artículo 6.1 e) del RGPD) con el fin de que se dé a conocer los mismos a la colectividad, y teniendo en cuenta la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1.a) y d) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información.

Los datos facilitados podrán ser cedidos a otras entidades públicas o privadas para la correcta coordinación y desarrollo de la campaña “XXX Torneo Interpueblos 2022”, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.



Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en relación con los tratamientos de datos personales realizados por la Diputación de Segovia. A tal fin, los interesados deberán utilizar el modelo de solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos, disponible en el Portal de Internet de la Diputación de Segovia (<https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad/procedimiento-de-ejercicio-de-derechos>).

La presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos podrá realizarse de forma telemática o presencial:

- a) Telemática: a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es>). En este caso, la información por parte del responsable del tratamiento se facilitará por medios electrónicos, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- b) Presencial: mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros de cualquier Administración Pública, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros.

La Diputación de Segovia atenderá las solicitudes para el ejercicio de los derechos de protección de datos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La Diputación de Segovia informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con dirección en la Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su Sede Electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>). Así mismo, el interesado podrá presentar reclamación previa potestativa ante el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Segovia, con dirección electrónica de contacto: [dpd@dipsegovia.es](mailto:dpd@dipsegovia.es)